

**APORTACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ESPAÑOLA PARA LA PESCA Y LA
ACUICULTURA (PTEPA) AL LIBRO VERDE SOBRE LA REFORMA DE LA POLÍTICA PESQUERA
COMÚN (PPC)**

(COM (2009)163 final, 22-4-2009)

La Comisión de la UE ha sometido a debate de todas las partes interesadas su *Libro Verde sobre la Reforma de la PPC (2009)*, solicitando en su Capítulo 7 el envío de opiniones antes del 31 de diciembre de 2009.

La PTEPA es una plataforma tecnológica española cuyo objetivo es el desarrollo de la I+D+i aplicada a los sectores de la pesca y de la acuicultura.

La PTEPA ha analizado con interés los planteamientos y preguntas que formula la Comisión de cara a la futura PPC que entrará en vigor el 1 de enero de 2013, y hace llegar a la Comisión sus opiniones por medio del presente documento, aprobado por su Órgano Rector en su reunión del 15 de diciembre de 2009.

La PTEPA se limita en este documento a tratar exclusivamente aquellos temas relacionados con la I+D+i aplicados a la conservación de los recursos vivos marinos y a la acuicultura, y aquellos que impiden la consecución de estos objetivos, buscando la sostenibilidad en el aprovechamiento de los ecosistemas marinos.

Para ello la PTEPA ha tenido también en cuenta para sus consideraciones otros documentos relevantes, como la *Estrategia Europea de Investigación Marina y Marítima*, el *7º Programa Marco de Investigación de la UE*, *The EFARO's (European Fisheries and Aquaculture Research Organizations) View on the Future of European Fisheries and Aquaculture Research*, el *ICES (International Council for the Exploration of the Sea) Science Plan 2009-2013*, la *Estrategia Marina Integrada de la Unión Europea*, y *Construir un Futuro Sostenible para la Acuicultura-Nuevo Impulso a la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Europea*.

Nos referiremos principalmente al Capítulo 5.6, "*Una Política Basada en los Conocimientos*" del LV de la Comisión, donde se reconoce que "*Los datos y conocimientos científicos son vitales para la PPC, pues las decisiones políticas deben basarse en un conocimiento sólido y bien fundamentado del nivel de explotación que pueden soportar las poblaciones, de los efectos de la pesca en los ecosistemas marinos y de alteraciones tales como el cambio climático. Los recursos humanos e institucionales disponibles para proporcionar el asesoramiento necesario son cada vez más limitados, mientras que las cuestiones que hay que abordar son cada vez más numerosas y complejas.*"

Por otro lado, en el Capítulo 5.8, que trata de la *Dimensión Exterior de la PPC* señala el Libro Verde que "*Las organizaciones regionales de Ordenación Pesquera (OROP) se consideran hasta ahora el mejor instrumento para la gobernanza en materia de pesca...*" y añade que "*La mayor virtud de los Acuerdos de Asociación Pesquera es que contribuyen a mejorar la gobernanza de la pesca en las aguas de los países en desarrollo. No obstante es necesario reforzar el análisis científico y la capacidad de*

investigación para poder evaluar con más precisión el estado de conservación de las poblaciones y determinar los niveles sostenibles de capturas"

Por todo ello, el LV destaca la importancia de la investigación científica como base de la gestión de las pesquerías tanto en las aguas comunitarias como en las ORPs, en las aguas de países terceros con los que la Unión mantiene acuerdos de pesca y en aguas internacionales donde no hay ORPs, por ejemplo la zona del Atlántico Sudoccidental. La PTEPA concuerda con esta aseveración y recuerda que estos tres grupos de pesquerías (aguas UE, ORPs y Acuerdos Bilaterales de Pesca) son de una gran importancia para el sector español.

Asimismo, también tendremos en consideración el capítulo 5.4. *Comercio y Mercados – De la captura al consumidor*, donde se recogen también, con motivo de la próxima evaluación de la Organización Común de Mercados, uno de los pilares de la PPC, aspectos tan importantes como la calidad de los productos de la pesca, las normas de comercialización e información a los consumidores, la sostenibilidad, las Organizaciones de Productores y las Interprofesiones.

Por último en el capítulo 5.9 del LV se trata muy sucintamente (siete líneas de todo el documento) de la Acuicultura (en opinión de la PTEPA sin dar la importancia que tiene ya esta industria en la Unión Europea y las posibilidades de desarrollo que tiene en el futuro), y lo que supone su aporte de proteínas marinas de calidad como alimento de la población.

Se dice, no obstante, en el documento que nos ocupa, que *"La acuicultura contribuye cada vez en mayor medida a la producción de alimentos de origen acuático a escala mundial. En la UE, la producción acuícola es una importante actividad económica en muchas regiones costeras y continentales, pero se ha estabilizado en los últimos años...No obstante es importante debatir el papel que puede desempeñar la acuicultura en una PPC reformada"*

Pero del documento sacamos la conclusión de que la Comisión no tiene claro el papel de la acuicultura dentro de la PPC, cuando pregunta *"¿Qué papel debe desempeñar la acuicultura en la futura PPC: debe integrarse como pilar fundamental de esta política, con objetivos e instrumentos específicos, o deben encargarse los Estados miembros de su desarrollo sobre una base nacional? ¿Qué instrumentos se necesitan para integrar la acuicultura en la PPC?"*

Nuestra Plataforma Tecnológica considera que la Comisión debe velar por el desarrollo sostenible de esta industria buscando su equilibrio con los ecosistemas marinos litorales dentro de una gestión integrada de las zonas costeras, y favoreciendo este desarrollo mediante la potenciación de la investigación y el desarrollo tecnológico en los Estados miembros

La PTEPA desea trasladar a la Comisión su opinión de que la investigación científica aplicada a la evaluación y gestión de las pesquerías, con el objetivo de llevarlas a, y mantenerlas en sus puntos de rendimientos máximos sostenibles, debe ser potenciada en el futuro. La innovación y el desarrollo tecnológico debe asimismo ser potenciado desde la fase extractiva hasta la de elaboración de los productos para el consumidor. Este desarrollo tecnológico debe llevar a buques pesqueros más seguros, con un consumo de energía menor y mas limpio, a unos artes de pesca más selectivos, a un tratamiento del pescado a bordo que valore el producto, a un aprovechamiento de la captura que minimice los descartes, y a una industria transformadora innovadora. Todo ello redundará en un incremento de la rentabilidad del sistema pesca con sus

repercusiones económicas y sociales positivas y un suministro al consumidor de alimentos marinos de alta calidad.

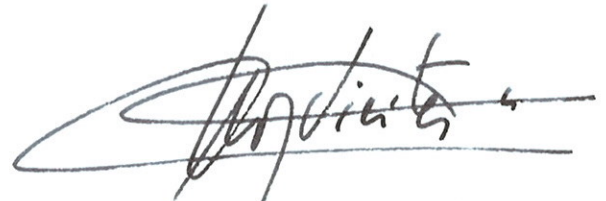
Para hacer realidad la voluntad de que las decisiones políticas se basen en un conocimiento y en un asesoramiento científico sólido y bien fundamentado, en opinión de la PTEPA la Comisión debería desarrollar todas sus capacidades para caminar decididamente en esa dirección. Para favorecer este desarrollo de la I+D+i marina, pesquera y acuícola creemos que se debería avanzar en los puntos siguientes:

- 1.- Potenciar la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico en el Programa Marco de Investigación de la UE, fomentando que tanto las Organizaciones de Productores, las Organizaciones Interprofesionales como las PYME's aprovechen las potencialidades de dicho Programa.
- 2.- Potenciar la coordinación de los institutos científicos y centros tecnológicos dentro de los EEMM, en coherencia con la competencia pesquera de la UE.
- 3.- Mantener y potenciar los programas de recogida de información pesquera y biológica coordinada por la Comisión con los EEMM (Programas DCR, Data Collection Regulation)
- 4.- Instar a los EEMM a valorizar la carrera científica y técnica aplicada a conseguir los objetivos de la PPC, y a potenciar y renovar sus plantillas de personal.
- 5.- Velar por el desarrollo de la investigación interdisciplinar en temas tan importantes y de futuro como el enfoque de ecosistema y los efectos del cambio climático en el litoral y los mares y océanos.
- 6.- En aquellas pesquerías en las que sea conveniente, se plantearán alternativas a los sistemas de gestión de los recursos pesqueros que inducen distorsiones en la información (p.ej. TACs y cuotas) y por tanto debilitan las evaluaciones científicas de los stocks.
- 7.- Favorecer foros de coincidencia y discusión entre investigadores, sector pesquero y Administración. Regularizar la asistencia de científicos a los RACs.
- 8.- Incentivar los proyectos de investigación desarrollados en cooperación entre las instituciones públicas y las empresas pesqueras y acuícolas.
- 9.- Fomentar activamente el papel de la I+D+i en el sector de la pesca y acuicultura, potenciando la realización de proyectos de investigación que busquen, por un lado, la valorización de los productos de la pesca y la acuicultura reforzando las capacidades del mercado de primera venta, y por otro, el desarrollo de nuevos productos y presentaciones que permitan al sector adaptarse a las necesidades de los consumidores y a sus nuevos hábitos de consumo y de nuevas líneas de investigación que permitan al sector europeo de transformación competir con la industria de países terceros. Todo ello redundaría en una mayor y mejor competitividad del sector, sobre todo, en el contexto internacional en el que opera.
- 10.- Apoyar las plataformas tecnológicas cuyo objetivo es la pesca y la acuicultura sostenible y rentable en la UE.
- 11.- Tomar en consideración las opiniones de los Consejos Consultivos (CCPA, RACs) como partes interesadas en la sostenibilidad.

12.- Velar por la mejora del conocimiento de los productos de la pesca y la acuicultura en la sociedad.

13.- Proteger los intereses de los consumidores y satisfacer sus necesidades.

Aprobado por el Órgano Rector de la PTEPA en Madrid, a fecha de 15 de diciembre de 2009.



Presidente de la PTEPA
Juan Manuel Vieites
(ANFACO-CECOPECA)